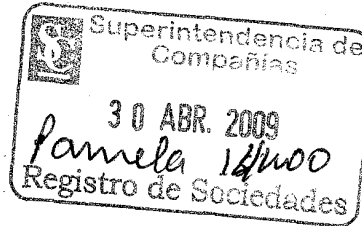


EUROPINTAR

Líderes en enderezado y pintura

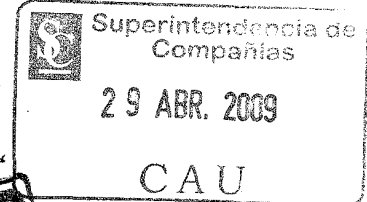
13319

Quito, 24 de Abril del 2009



5/1

Señores
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
Ciudad



De mi consideración:

Adjunto a la presente sírvase encontrar la siguiente documentación:

- Escritura de Transferencia de Participaciones de la compañía Europintar del Ecuador Cia. Ltda. del 07 de Noviembre del 2008.
- Escritura de Transferencia de Participaciones de la compañía Europintar del Ecuador Cia. Ltda. del 08 de Mayo del 2008.
- Escritura de Transferencia de Participaciones de la compañía Europintar del Ecuador Cia. Ltda. del 31 de Marzo del 2008.
- Escritura de Transferencia de Participaciones de la compañía Europintar del Ecuador Cia. Ltda. del 10 de Marzo del 2005.

Por la favorable atención que se de a la presente le anticipo mis agradecimientos.

Atentamente,

EUROPINTAR
del Ecuador Cia. Ltda.

ING. GALO BAQUERO
GERENTE GENERAL
EUROPINTAR DEL ECUADOR CIA. LTDA.

OK.

- La cesión del 2005 ya ha estado registrada con trámite 8625 del 31/03/2005.
- Registrada la cesión del 31/03/2008.
- Registrada la cesión del 8/05/2008.
- Registrada la cesión del 07/11/2008.

5/05/09

EUROPINTAR del Ecuador Cia. Ltda.

AV. 10 DE AGOSTO N44-339 Y AMAZONAS (SECTOR EL LABRADOR) • TELÉFONOS: 243 8152 / 227 0441 FAX: 227 0442 • QUITO - ECUADOR

E-mail: europint@uio.satnet.net • www.europintar.com.ec

**TRANSFERENCIA DE
PARTICIPACIONES**

**DE LA COMPAÑIA "EUROPINTAR DEL
ECUADOR CIA. LTDA"**

OTORGADO POR:

**SR. DANILO RIOS CASTAÑO Y
SRA. RUBBY LONDOÑO ARCILA**

A FAVOR DE:

SRA. CARMENZA RIOS LONDOÑO

CUANTIA:

USD \$ 2,600.00

AM.

DI. 3

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día **SIETE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL OCHO**, ante mí, el Notario Vigésimo Noveno Suplente del Cantón Quito, Doctor Luis Enrique Villafuerte, comparecen por sus propios derechos: Por una parte en calidad de **CEDENTES** los cónyuges señores **DANILO RIOS CASTAÑO y RUBBY LONDOÑO ARCILA**, casados entre sí, ambos por sus

[Handwritten signature]

propios derechos; y por otra parte en calidad de **CESIONARIO**, la señora **CARMENZA RIOS LONDOÑO**, de estado civil casada, por sus propios derechos.- Los comparecientes son de nacionalidad colombianos, mayores de edad, legalmente capaces, domiciliados en esta ciudad de Quito, a excepción de los cónyuges **RIOS-LONDOÑO**, que se encuentran domiciliados en Colombia y de paso por ésta ciudad de Quito, a quienes de conocer doy fe, por cuanto me presentan su documento de identidad y dicen que eleve a escritura pública la minuta que me entregan cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO**: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, díguese incorporar una de transferencia de participaciones de la Compañía **"EUROPINTAR DEL ECUADOR CIA LTDA"**, de acuerdo a las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Comparecen al otorgamiento del presente Contrato de Cesión de Participaciones, por una parte, el señor **DAHILO RIOS CASTAÑO**, con cédula de identidad número diecisiete dos uno seis nueve siete ocho dos guión siete, y la señora **RUBBY LONDOÑO ARCILA**, con cédula de identidad número diecisiete dos uno seis nueve siete ocho uno guión nueve, mayores de edad, casados, de nacionalidad colombiana, con domicilio en la ciudad de Cali, República de Colombia, de tránsito por esta ciudad de Quito, quienes en adelante y para los efectos del presente contrato se denominará **"Los cedentes"**, por ser quienes ceden y transfieren las

Participaciones Societarias de **EUROPINTAR DEL ECUADOR CIA LTDA**; y por otra parte, la señora **CARMENZA RIOS LONDOÑO**, de nacionalidad colombiana, casada, mayor de edad, con domicilio en la ciudad de Quito, con cédula de identidad número diecisiete uno uno nueve cero nueve cinco nueve guión seis, quien en adelante y para los efectos del presente contrato se denominará "**El cesionario**", por ser la persona a quien a través del presente contrato se cederá y transferirá las Participaciones Societarias de dicha Compañía Limitada, ambos comparecen por sus propios derechos y son legalmente capaces de contratar y obligarse.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** A) Mediante Escritura Publica otorgada en la ciudad de Quito, de fecha veinte y nueve de julio del año dos mil tres, ante el Notario Décimo Sexto del Cantón, doctor Gonzalo Román Chacón, aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No 03.Q.II. TRES MIL DOSCIENTOS CINCO de Veinte y ocho de Agosto de Dos mil tres, y legalmente inscrita en el Registro Mercantil el nueve de Septiembre del mismo año, con el número DOS MIL SETECIENTOS SETENTA Y TRES, Tomo CIENTO TREINTA Y CUATRO, se constituyó la Compañía **EUROPINTAR DEL ECUADOR CIA. LTDA.**, cuyo objeto social es la reparación técnica mecánica, latonería y recubrimiento con pintura de vehículos automotores, ensamblaje de vehículos y equipos industriales; la comercialización, importación, exportación de repuestos

automotrices y accesorios, partes o implementos de vehículos. Sus socios fundadores fueron los señores Franklin Prieto Díaz con diez por ciento (10%) de las Participaciones, el señor José Danilo Castaño Giraldo con el cincuenta por ciento (50%) de las Participaciones y el señor Galo Baquero Bueno con un cuarenta por ciento (40%) de las Participaciones; El Capital inicial de la Compañía fue de Cinco mil Dólares. B) Mediante Escritura Pública otorgada en la ciudad de Quito, de fecha siete de julio del año dos mil cinco ante el Notario Décimo sexto del Cantón Quito, doctor Gonzalo Román Chacón, se realizó el aumento de capital y reforma de Estatutos de la Compañía EUROPINTAR DEL ECUADOR CIA. LTDA. El capital de la Compañía, con esta reforma pasó a ser de cuarenta mil dólares estadounidenses, dividido en cuarenta mil participaciones de un dólar cada una, quedando el cuadro de integración del capital constituido y distribuido, así: Por el socio José Danilo Castaño Giraldo con veinte y dos mil doscientas veinte y cuatro (22.224) participaciones sociales, correspondientes al cincuenta y cinco punto cincuenta y seis por ciento (55,56 %); por el socio Galo Fabián Baquero Bueno con trece mil trescientas veinte y ocho (13.328) participaciones sociales, correspondientes al treinta y tres punto treinta y dos por ciento (33,32%); y, por el socio Danilo Ríos Castaño con cuatro mil cuatrocientas cuarenta y ocho (4.448) participaciones sociales, correspondientes al once punto doce por ciento

(11,12 %), siendo su última reforma. C) Mediante Escritura Pública celebrada el treinta y uno de marzo del año dos mil ocho, ante el Doctor Oswaldo Mejía Espinosa, Notario Cuadragésimo del cantón Quito, el señor **JOSE DANILO CASTAÑO GIRALDO** cedió el total ~~de sus Participaciones Societarias en LA COMPAÑÍA EUROPINTAR DEL ECUADOR CIA. LTDA.~~ ^{→ No} (es decir la cantidad de veinte y dos mil doscientas veinticuatro (22.224) participaciones, que poseía en la Empresa, a favor de su socio **GALO FABIAN BAQUERO BUENO**, quien incrementó el número de participaciones que tiene en la Compañía. Del contenido de esta Escritura de Cesión de Participaciones de la Compañía EUROPINTAR DEL ECUADOR, el día once de abril del año dos mil ocho y con el N° 017341, se sentó razón al margen de la Matriz de la Escritura de CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA EUROPINTAR DEL ECUADOR CIA. LTDA. que se celebró en la Notaría Décimo Sexta del Cantón Quito con fecha veinte y nueve de julio del año dos mil tres. El catorce de abril del año dos mil ocho, se tomó nota de esta Cesión de Participaciones al margen de la inscripción número dos mil setecientos setenta y tres del Registro Mercantil del Cantón Quito, del nueve de septiembre del dos mil tres, a fojas dos mil trescientos ochenta y uno, vta, tomo ciento treinta y cuatro correspondiente a la compañía **"EUROPINTAR DEL ECUADOR CIA. LTDA."**.- D) Mediante Escritura Pública celebrada el ocho de mayo del año dos mil ocho, ante el

Doctor Sebastián Valdivieso Cueva, Notario Vigésimo
Cuarto del cantón Quito, el señor **GALO BAQUERO**
NO **BUENO** cedió veinte y un mil quinientas cincuenta y dos
(21.552) participaciones societarias de **LA COMPAÑÍA**
EUROPINTAR DEL ECUADOR CIA. LTDA., que poseía
en la Empresa, a favor de su socio **DANILO RIOS**
CASTAÑO, quien incrementó el número de
participaciones que tiene en la Compañía. Del contenido
de esta Escritura de Cesión de Participaciones de la
Compañía **EUROPINTAR DEL ECUADOR**, el día trece de
mayo del año dos mil ocho y con el N° 022664, se sentó
razón al margen de la Matriz de la Escritura de
CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA EUROPINTAR DEL
ECUADOR CIA. LTDA. que se celebró en la Notaría
Décimo Sexta del Cantón Quito con fecha veinte y nueve
de julio del año dos mil tres. El veinte y uno de mayo
del año dos mil ocho, se tomó nota de esta Cesión de
Participaciones al margen de la inscripción número dos
mil setecientos setenta y tres del Registro Mercantil del
Cantón Quito, del nueve de septiembre del dos mil tres,
a fojas dos mil trescientos ochenta y uno vta, tomo
ciento treinta y cuatro correspondiente a la compañía
"EUROPINTAR DEL ECUADOR CIA. LTDA." E) El día
veinte y nueve de octubre del año dos mil ocho se llevó
a cabo la Junta General Extraordinaria Universal de
socios de la Compañía **"EUROPINTAR DEL ECUADOR CIA**
LTDA", en la cual se resolvió conceder el consentimiento
unánime del capital social de la Compañía para que el

socio señor **DANILO RIOS CASTAÑO** pueda transferir seis mil participaciones que posee en la Compañía, a la señora **CARMENZA RIOS LONDOÑO**, tal como consta del Certificado otorgado por el Representante Legal de la Sociedad, que se inserta a la presente Escritura como documento habilitante.- **TERCERA.- TRANSFERENCIA**

DE PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes expuestos, el Compareciente **DANILO RIOS CASTAÑO**, cede en venta real y efectiva seis mil Participaciones que posee en la Compañía "EUROPINTAR DEL ECUADOR CIA. LTDA.", a favor de la señora **CARMENZA RIOS LONDOÑO**, con todos los derechos inherentes a las mismas.- **CUARTA.- PRECIO.-** Las partes acordaron

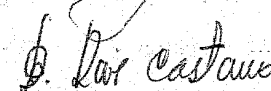
que el precio por la cesión de esas participaciones sea la suma de DOS MIL SEIS CIENTOS DOLARES ^{/2.600,00} estadounidenses (USD ~~\$2.6000.00~~), que la señora **CARMENZA RIOS LONDOÑO** cancela en dinero efectivo al señor **DANILO RIOS CASTAÑO**.- **QUINTA.-**

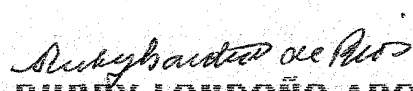
INSCRIPCION Y MARGINACION.- Las partes quedan mutuamente autorizadas para obtener que de la presente Escritura de cesión, se sienta razón al margen de la inscripción en el Registro Mercantil referente a la constitución, así como al margen de la matriz de la escritura de constitución.- **SEXTA.- DOCUMENTOS**

HABILITANTES.- Se acompaña el certificado del representante de la sociedad, con el que se acredita que la Junta General de Socios, con el consentimiento unánime del capital social, autorizó al socio **DANILO**

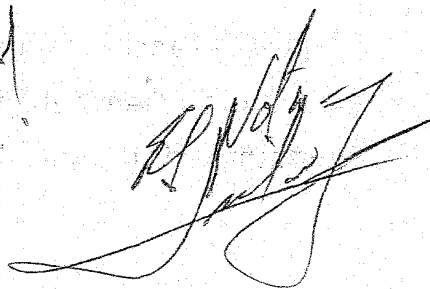
RIOS CASTAÑO para que transfiera seis mil Participaciones de la Compañía "EUROPINTAR DEL ECUADOR CIA. LTDA." a favor de la socia CARMENZA RIOS LONDOÑO.- Usted señor Notario se dignará agregar las demás cláusulas de estilo que aseguren la plena validez de este contrato.- **HASTA AQUI LA MINUTA**, que se halla firmada por el Doctor Oswaldo Cevallos Bueno, Abogado con matrícula número mil ciento veinte y tres del Colegio de Abogados de Pichincha, la misma que los comparecientes la aceptan y ratifican en todas sus partes y leída que les fue íntegramente esta escritura por mí el Notario firman conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

Testado: 2.6000.00.- No corre.- Interlineado: 2.600,00.-
Vale.-


SR. DANILO RIOS CASTAÑO
C.C. 172169782-7


SRA. RUBBY LONDOÑO ARCILA
C.C. 172169781-9


SRA. CARMENZA RIOS LONDOÑO
C.C. 171190959-8



EUROPINTAR DEL ECUADOR

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA EUROPINTAR DEL ECUADOR CIA. LTDA.

En la ciudad de Quito, a los veinte y nueve días del mes de octubre del año 2008, siendo las diez y ocho horas (18H00), se reúnen los socios de la empresa en el domicilio principal de la compañía, ubicado en la Avenida Diez de Agosto número 44-339 y Avenida Amazonas, Sector El Labrador, Planta Baja, de esta ciudad de Quito; concurren a esta Junta los señores Danilo Ríos Castaño y Galo Fabián Rodrigo Baquero Bueno, atendiendo a la Convocatoria realizada por medio de comunicación escrita. Los mencionados socios representan la totalidad del capital suscrito y pagado de la empresa y deciden, de manera libre y voluntaria, instalarse en Junta General Extraordinaria Universal de Socios, de conformidad con lo dispuesto en el Estatuto Social de la Compañía. Preside la Junta el señor Danilo Ríos Castaño, y actúa como secretario el señor Galo Baquero Bueno, en sus calidades de Presidente y Gerente General de la Compañía respectivamente.- El Presidente, una vez leída la Convocatoria y constatado el quórum, dispone que por Secretaría se proceda a dar lectura al Orden del Día de la Junta, el cual es aprobado por unanimidad: **"Punto único: Conocimiento y aprobación de cesión de participaciones"**.

1.- CONOCIMIENTO Y APROBACION DE CESION DE PARTICIPACIONES.-

El Sr. Danilo Ríos Castaño, Presidente de la Junta, pone en consideración de los socios el tema y manifiesta que él solicita la autorización correspondiente a la Junta de Socios para proceder a ceder de las participaciones societarias que tiene en la Compañía **EUROPINTAR DEL ECUADOR CIA. LTDA.**, la cantidad de seis mil (6.000) participaciones de la compañía, a favor de la Sra. Carmenza Ríos Londoño, en el precio, forma de pago y condiciones que han sido acordadas por las partes, es decir por un valor de \$ 2.600.00 (dos mil seis cientos 00/100 dólares americanos), pagaderos al momento de suscribir la correspondiente Escritura Pública. Explica el hecho de que de acuerdo con las normas legales y estatutarias vigentes, para que se perfeccione esta cesión y transferencia es indispensable que exista el consentimiento unánime del Capital Social, el mismo que tiene que obtenerse a través de la Junta General de Socios, y que la cesión deberá hacerse mediante Escritura Pública, a la que se debe insertar el certificado que acredite que la Junta General de Socios, por unanimidad del capital Social, autorizó la cesión de participaciones.

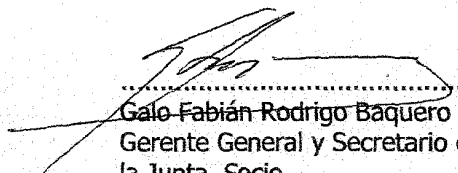
Toma la palabra el Sr. Galo Baquero y manifiesta su aceptación a la transferencia solicitada por el Sr. Danilo Ríos y, a la vez, da la bienvenida como socia a la Sra. Carmenza Ríos Londoño. El Presidente procede a tomar votación sobre la propuesta y la Junta resuelve por unanimidad del Capital Social, autorizar la cesión de las seis mil (6.000) participaciones del socio señor Danilo Ríos Castaño a favor de la socia señora Carmenza Ríos Londoño, quedando la nueva participación societaria compuesta de la siguiente manera:

SOCIO	% PARTICIP. ACTUAL	# PARTICIP	TRANSFE- RENCIA	# PARTICIP. NUEVAS	% CON NUEVAS PARTICIP.
Danilo Ríos Castaño	65.00%	26.000	-6.000	20.000	50.00%
Galo Baquero Bueno	35.00%	14.000		14.000	35.00%
Carmenza Ríos Londoño			6.000	6.000	15.00%
TOTAL	100.00%	40.000	0	40.000	100.00%

Habiéndose terminado la Junta y en razón de no haber más puntos que tratar, la Presidencia concede un receso para que el Secretario proceda a redactar la presente acta. Concluido el receso y confeccionada que ha sido el acta, se procede a dar lectura por Secretaría y se la somete a aprobación. Se aprueba el acta por unanimidad y sin modificación alguna. Se levanta la sesión siendo las diez y nueve horas, y para constancia y en señal de aceptación, firman la totalidad de los socios concurrentes.



.....
Danilo Ríos Castaño
Presidente de la Compañía y de la Junta
Socio.



.....
Galo Fabián-Rodrigo Baquero Bueno
Gerente General y Secretario de
la Junta. Socio

Quito, 29 de octubre de 2008

CERTIFICADO

Por medio del presente, en mi calidad de Gerente General y Representante Legal de la Empresa **"EUROPINTAR DEL ECUADOR CIA. LTDA."**, en aplicación de lo que dispone el Artículo Vigésimo primero, literales "g", "j" y "n" de los Estatutos Sociales, certifico que en la **JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA**, que tuvo lugar el día veinte y nueve de octubre del año dos mil ocho, en el domicilio principal de la Compañía, por unanimidad del capital social, se autorizó la siguiente cesión de participaciones:

"Que el socio señor **DANILO RIOS CASTAÑO** ceda a la señora **CARMENZA RIOS LONDOÑO**, la cantidad de **seis mil participaciones** que tiene en la Compañía"

Lo que certifico para los fines legales pertinentes.



GALO FABIAN RODRIGO BAQUERO BUENO
GERENTE GENERAL DE EUROPINTAR DEL ECUADOR CIA. LTDA.

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

IDENTIDAD No. 172169782-7

DANILO RIOS CASTANO
MANIZALES/COLOMBIA

NOMBRES Y APELLIDOS
LUGAR DE NACIMIENTO
8 JULIO DE 1927
FECHA DE NACIMIENTO
EXT. NO 32147 87547 M
REG. CIVIL
QUITO PCHAI 2004 EXT.
LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION

[Firma]
FIRMA DEL CEDULADO



COLOMBIANA E3343 V3444

NACIONALIDAD
CC. RUBBY LONDONO ARCILA IND. DACT.

ESTADO CIVIL
SUPERIOR INSTRUCCION LAS PERM. POR LEY PROFICUOP

ELADIO RIOS
ERNESTINA CASTANO

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE
QUITO-7-9-2004
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
QUITO-7-9-2016
FECHA DE CADUCIDAD APP

FORMA No. PV 0213354
Pch

[Firma]
FIRMA DEL CEDULADO



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION NACIONAL DE MIGRACION
Certificado de Empadronamiento

CERTIFICADO DE EMPADRONAMIENTO N° 334750

RIOS CASTANO
DANILO

NACIONALIDAD: COLOMBIA
PASAPORTE: CC1195185 C.I: 1721697827
VISA: 10-VI REG. N°: 40321478754
ACTIVIDAD: LAS PERM. POR LA LEY

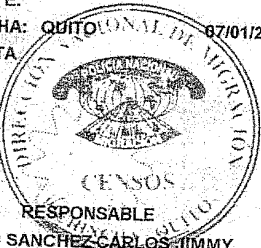
[Firma]
Firma del Portador



N° EXPEDIENTE:
LUGAR Y FECHA: QUITO 07/01/2008
VALIDO HASTA

[Firma]
Firma del Portador

RESPONSABLE
CBOS RIOS SANCHEZ CARLOS JIMMY




REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN

IDENTIDAD NO 172169781-9

CEBILIA DE

RUBBY LONDONO ARCTIA
MANIZALES/COLOMBIA

FECHA DE NACIMIENTO: 10 DE JUNIO DE 1932
FECHA DE EXPIRACIÓN: EXT. 40 32147 87547 F
QUITO PCHA-2004 EXT.

Rodrigo Sánchez Vaca
Firma del Portador

COLOMBIANA V4343 V3242
CC. DANILLO RIOS CASTAÑO

ESTADO CIVIL: SUPERIOR INV. BIENES/RAICES

GONZALO LONDONO
LAURA ARCTIA

NOMBRE DEL PADRE DE LA MADRE: QUITO-7-9-2004
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: QUITO-7-9-2016
COLOMBIA

PV 0213353
Pch

Rodrigo Sánchez Vaca
Firma del Portador

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACION
CERTIFICADO DE EMPADRONAMIENTO N° 334749

LONDONO DE RIOS
RUBBY

NACIONALIDAD: COLOMBIA
PASAPORTE: CC29635152 C.I: 1721697819
VISA: 10-II REG. N°: 40321478754
ACTIVIDAD: INVER. EN BIENES RAICES

Rodrigo Sánchez Vaca
Firma del Portador

N° EXPEDIENTE:
LUGAR Y FECHA: QUITO 07/01/2008
VALIDO HASTA

RESPONSABLE
CBOS RIOS SANCHEZ CARLOS JIMMY

Rodrigo Sánchez Vaca
Firma del Portador

Dr. Rodrigo Sánchez Vaca
NOTARIA VICESIMO NOVENA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION NACIONAL DE MIGRACION
IDENTIDAD 171190959-6
CARMENZA RIDE LONDONO
PALMIRA/COLOMBIA
26 OCTUBRE 1962
EXTA 127 19806 60374 F
QUITO PCHA 1998 EXT



[Signature]

COLOMBIANA V3343 V2264
CL. GALO FABIAN RODRIGO BAQUERO BUENO
SUPERIOR
DANILO RIOS CASTANO
RIBNY LONDONO
QUITO 29-4-2005
QUITO 29-4-2017 ATP



REC 10784

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION NACIONAL DE MIGRACION
Certificado de Empadronamiento
CERTIFICADO DE EMPADRONAMIENTO N° 333780
RIOS LONDONO
CARMENZA
NACIONALIDAD: COLOMBIA
PASAPORTE: CC29345649 C.I. 1711909596
VISA: 9-VI REC N°: 27198060375
ACTIVIDAD: LUCRATIVAS PERMITIDAS

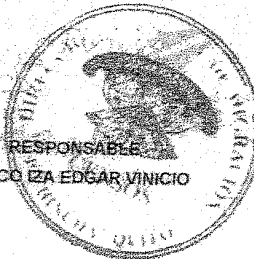


[Signature]
Firma del Portador

N° EXPEDIENTE:
LUGAR Y FECHA: QUITO 24/12/2007
VALIDO HASTA



RESPONSABLE:
POLI JAGUACO IZA EDGAR VINICIO



Dr. Rodrigo Salgado Valdez
NOTARIO VIGESIMO NOVENO

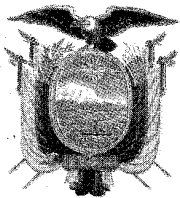
Se otorgó ante el Dr. Luis Enrique Villafuerte Arias, Notario Vigésimo Noveno Suplente del cantón Quito, en fe de ello confiero esta TERCERA copia firmada y sellada en Quito, a 17 de Noviembre del 2008.-

[Signature]
DR. RODRIGO SALGADO VALDEZ
ARIO VIGESIMO NOVENO DE QUITO



Dr. Rodrigo Salgado Valdez
NOTARIO VIGESIMO NOVENO

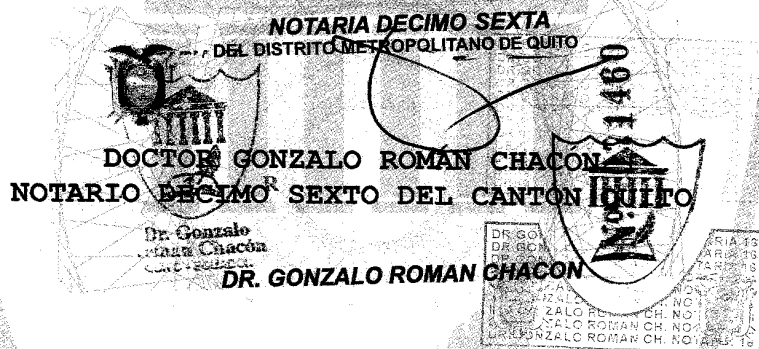




NOTARIA DECIMO SEXTA
Dr. GONZALO ROMAN CHACON
QUITO - ECUADOR



RAZON.- NOTARIA DÉCIMO SEXTA DEL CANTÓN QUITO.- Con esta fecha y al margen de la matriz de la escritura de CONSTITUCION DE COMPAÑÍA EUROPINTAR DEL ECUADOR CIA. LTDA. Otorgado por FRANKLIN PRIETO DIAZ; JOSE DANILO CASTAÑO GIRALDO; Y GALO FABIAN RODRIGO BAQUERO BUENO. Celebrada ante mí., con fecha veinte y nueve de julio del año dos mil tres. Senté razón de la presente escritura de TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES. Quito a, diez y nueve de enero del año dos mil nueve.





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **2773** de REGISTRO MERCANTIL de nueve de septiembre del dos mil tres, a fs 2381 vta, tomo 134 correspondiente a la compañía **“EUROPINTAR DEL ECUADOR CIA. LTDA.”**, lo referente a la presente cesión de participaciones.- Quito, veinte de enero de dos mil nueve.
EL REGISTRADOR.-

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.



ng